

## ANUNCIO

### 6.459

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. ANUALIDAD 2020.

BDNS (Identif.): 537108.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537108>).

Extracto de la Resolución del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de 30 de noviembre de 2020 por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la contratación, anualidad 2020.

De conformidad en lo previsto es los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

#### Primero. Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria cualquier entidad mercantil con personalidad jurídica propia, ya sea física o jurídica, con capital íntegramente privado, legalmente constituida y que tenga centros de trabajo en la isla de Fuerteventura para la contratación de personal que desempeñe sus tareas en esos centros de trabajo.

Específicamente, tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en las Bases específicas que han de regir el otorgamiento de subvención para el fomento de la contratación, las personas físicas, jurídicas o agrupación de las mismas que promuevan proyectos empresariales y que cumplan los siguientes requisitos:

Tener ubicación y domicilio fiscal y social en la Isla de Fuerteventura. Cada solicitante podrá solicitar, como máximo, subvención para tres contrataciones.

Estar considerada pequeña empresa, es decir, aquella que tiene menos de 50 empleados y una cifra de negocio anual no superior a los diez millones de euros.

Personas físicas y/o jurídicas que hayan realizado las contrataciones entre el 1 de enero del año de la convocatoria y la fecha de resolución de la misma. Se entenderá como inicio de la actividad la fecha fijada en el modelo 036 o 037 de la declaración censal de alta en actividades empresariales.

El promotor debe estar empadronado, con una antigüedad de, al menos 36 meses, anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas (B.O.P.) de la correspondiente convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.

Generar puestos de trabajo a través de altas al Régimen General de la Seguridad Social.

#### Segundo. Finalidad:

El objeto de esta Convocatoria es financiar parte de los costes salariales y cuota empresarial a la Seguridad Social - hasta un máximo de SEIS MESES - en que incurran las empresas de la isla de Fuerteventura por efectuar nuevos contratos, por un período mínimo de 3 meses y con una jornada laboral no inferior a 20 horas semanales, a personas que desarrollen sus tareas en centros de trabajo ubicados en esta isla, siempre que estos contratos se formalicen con personas en situación de desempleo, inscritos en alguna de las oficinas de Empleo de la isla y para un máximo de tres contrataciones subvencionadas por empresa.

#### Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por el pleno de la corporación en fecha 17.07.2017 y publicadas como definitivas en el B.O.P. número 117, de 29 de septiembre de 2017.

#### Cuarto. Importe y conceptos subvencionables:

El importe de las subvenciones a conceder no excederá el 80% de los costes salariales y de Seguridad Social, con el límite de máximo mensual de 1.400,00 euros por persona contratada, lo que hace un total máximo para los seis meses subvencionables de 8.400,00 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

TREINTA (30) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P.

Puerto del Rosario, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, Manuel Hernández Cerezo.

93.014

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje**

#### **ANUNCIO**

#### **6.460**

APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA TELDE I, 3,6 MWp, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79.2 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

#### **1. OBJETO Y NORMATIVA REGULADORA.**

Apertura del trámite de Información Pública previsto en los artículos 79.2 a) de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y artículo 29 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, que establecen el preceptivo trámite de Información pública de los proyectos objeto de declaración de interés público y social y sobre la existencia o no de prohibición en el planeamiento en relación con la autorización de actos y usos no previstos por el planeamiento.

El inicio del procedimiento ha sido instado ante esta Corporación por el Ayuntamiento de La Villa de Agüimes, con fecha 14 de julio de 2020 (R.G.E. número 2020034107) en relación con el Proyecto de Instalación de PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA TELDE I, 3,6 MWp, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES.

La normativa reguladora del presente procedimiento se encuentra recogida en los artículos 76 a 79 de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales

Protegidos de Canarias, y artículo 29 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la legalidad Urbanística de Canarias.

#### **2. PROMOTOR DE LA ACTUACIÓN.**

La entidad "NATURGY RENOVABLES, S.L.U.", mediante instancia presentada ante el Ayuntamiento de La Villa de Agüimes el 31 de octubre de 2019.

#### **3. DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE SOMENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOCALIZACIÓN PRECISA DE LOS PROYECTOS.**

Instalación en suelo rústico de uso agrario de Parque solar fotovoltaico. Localizaciones:

1. PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA TELDE I, 3,6 MWp, Polígono 1, parcela 80, La Laguna, Agüimes, Las Palmas, referencia catastral 35002A001000800000QD y Polígono 1, parcela 216, Llanos Prietos, Agüimes, Las Palmas, referencia catastral 35002A001002160000QW, coordenadas de la planta:

- a. X: 459.358 - Y: 3.084.468
- b. X: 459.456 - Y: 3.084.137
- c. X: 459.144 - Y: 3.083.987
- d. X: 459.190- Y: 3.084.324

#### **4. LUGAR DE CONSULTA PRESENCIAL DEL EXPEDIENTE.**

Servicio de Planeamiento de la Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo Insular de Gran Canaria, sito en el Edificio Insular I, Planta 4ª, calle Agustín Millares Carló, s/n, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas. Para una mejor atención se puede solicitar cita previa en el teléfono 928.219.460.

#### **5. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR ALEGACIONES.**

Se otorga el plazo de UN MES para presentar alegaciones, el plazo concluirá el mismo día en que se produzca la publicación del mes correspondiente al mes del vencimiento.